



DECRETO N° 3004 /2015

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 186 de fecha 06 de noviembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante señor José Luís Jara Hermosilla, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "REBAJES DE SOLERA", en Calle N° 2, altura N° 89, sector Fuente de Piedra; El Memorando DTTN N° 157 de fecha 06 de noviembre de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 7314284; El correo electrónico solicitando cambio de feha para la intervención y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa constructora Los Lleuques Ltda., el uso de aceras en calle N° 2, altura N° 89, sector Fuente de Piedra, entre los días 18 y 19 de noviembre de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE(S)

RSN/LTS/JWB/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 NOV 2015 940
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... V.S.P.